[illegible]

Donação que don Diego de Comontes obispo de Cajena fizo al consejo de un pedaço de tierra para fazer e edificar la yglia e hermita de señor sant benito que es allende las eras de la puerta tiene la carta original maestre benito cartujano.

Fundamento de sanbenito

Don Diego de Comontes por la gracia de dios obispo de Cajena al consejo del rey nuestro señor por quanto vos los onorables consejo alcaldes alguazil regidores cavallos e sanderos jurados a omes buenos desta muy noble cibdad de Mançia movidos con buena entençion e devoçion que reds fazer e edificar una yglia e hermita a loor de nuestro señor dios su ynvocaçion del bien aventurado abad señor sant benito por quanto en esta dicha cibdad las gentes han grand devoçion en la dicha fiesta a nos suplicastes que vos fiziesemos graçia e donaçion de un pedaço de tierra de las tierras nuestras e de nuestra mesa obispal para fazer e hedificar la dicha yglia e hermita que vos diesemos licençia para la fazer e hedificar a nos viendo vuestra buena e devota entençion e devoçion a por que en la aumentaçion de las yglias e hermitas al nombre de nuestro señor dios es alabado e glorificado al abito divino aumentado e por ruegos e meritos de los santos bien aventurados los trabajos males e pesilençias que en el mundo por nuestros pecados que ene son relevados a por quanto a nuestro ofiçio pastoral pertenesçe entender e prevenir en el edificar de las yglias e hermitas a entendemos esto se hizo de nuestro señor dios e aumentaçion de buena e devota devoçion por ende fazemos vos graçia e donaçion de un solar de tierra a dola dicha hermita se pueda levantar e hedificar que es de las nuestras tierras e de nuestra mesa obispal al qual es en las eras de la puerta de [illegible] de la cibdad segund que a frente de la una parte con tierras e tierras de la otra parte con la [illegible] de la [illegible] mina e de la otra parte con la torre que dizen de los [illegible] e de la otra parte con el real de [illegible] e de la otra parte con el [illegible] mina que [illegible] a las [illegible] e de la otra parte con la [illegible] que fue de [illegible] a damos vos licençia para que en la dicha tierra [illegible] deshidada e declarada podades [illegible] a edificar e levantar la dicha hermita ca nos desde agora para siempre jamas por nos a por nuestros [illegible] vos fazemos graçia e donaçion [illegible] en que se pueda levantar e edificar la dicha hermita [illegible] que agora e de aqui adelante se pueda [illegible] pagar tributo alguno por el dicho solar [illegible] que vos fazemos la dicha donaçion para hedificar la dicha hermita a por que las gentes ayan mas devoçion e ayuda para la edificaçion e reparo de la dicha hermita a nos por la presente a un que indigno [illegible] de nuestro señor dios a por el poder a nos otorgado por los bien aventurados apostoles sant pedro e sant pablo otorgamos a aquel que fiziere ayuda e limosna para la dicha hermita